

Notificaciones de denuncia

Ayuntamiento de Iniesta



Edicto de notificación de expedientes sancionadores

De conformidad con los art. 77 y 78 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de denuncia a las personas titulares o arrendatarias de los vehículos denunciados que se relacionan, de los expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico durante veinte días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada.

Las sanciones podrán abonarse con una reducción del 50% dentro del plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de publicación del presente edicto. El pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento el día en que se realice el pago, sin necesidad de dictar resolución expresa, agotándose la vía administrativa y siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo desde el día siguiente al pago.

Caso de que el titular o arrendatario del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de 20 días naturales anteriormente citado, proceda a la identificación del conductor: nombre y apellidos, DNI y domicilio. Si la persona identificada no figura inscrita en el Registro de Conductores e Infractores, deberá aportar copia de la autorización administrativa que le habilite para conducir en España (art. 9 bis 1 LSV). Si no identifica al conductor verazmente, Ud. mismo, en calidad de titular o arrendatario, será responsable de la infracción (art. 69.1 g) LSV.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante el cual podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de publicación del presente edicto. Transcurrido éste sin haber presentado alegaciones ni abonado la sanción, la presente notificación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, procediéndose a ejecutar la sanción, transcurridos 30 días naturales desde la práctica de la notificación (art. 81.5 LSV).

Las multas no abonadas durante el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción. Vencido dicho plazo, el cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV). De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LO 15/1999, de 13 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informativamente por el Ayuntamiento de Iniesta en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

FORMA Y LUGAR DE PAGO: 1. En la entidad bancaria de la Caja-Castilla La Mancha, al número de cuenta 2105 2029 13 1200000078, indicando nombre, apellidos, denuncia de tráfico y número de expediente 2. En metálico en las Oficinas Municipales, sita en el Edificio Administrativo Avenida de la Constitución, nº 24, Iniesta (16235). Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 14:30 horas. 3. Por giro postal dirigido a la citada Oficina, indicando nombre, apellidos, denuncia de tráfico y número de expediente.

PRECEPTO: LSV=Ley de Seguridad Vial, CIR=Reglamento de Circulación, OOMM=Ordenanza Municipal.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
09/22M	85082854N	NAQUERA	08/02/2022	8384CJJ	80 CIR		171.5 A		REQ
13/22M	X9072073E	QUINTANAR DEL REY	10/04/2022	8567BJP	200 CIR		154.5 A		REQ
28/22M	X8240090H	VILLAMALEA	09/05/2022	3225BBG	200 CIR		91.2.5 H		REQ



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00E0XG-ECQUAC-2874B1

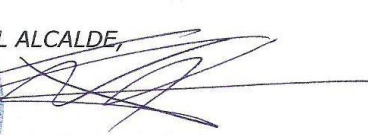
PRECEPTO: LSV=Ley de Seguridad Vial, CIR=Reglamento de Circulación, OOMM=Ordenanza Municipal.

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
30/22M	Y4273160G	ALCALA DEL JUCAR	09/05/2022	8113BHF	200 CIR		91.2.5 H		REQ
33/22M	Y0435819Y	OLIVA	06/06/2022	CU1765K	100 CIR		94.2A. 5J		REQ

Iniesta,2022-08-11,El Alcalde-Presidente



EL ALCALDE,



Fdo. José Luis Merino Fajardo

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00E0XG-ECQUAC-2874B1